

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.361

RESOLUCIÓN N°. 361
Julio 13 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para la vigencia de 2017 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó el siguiente convenio:

CONTRATO	PARTES	OBJETO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 149 DE 2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA – PML EN EL SECTOR PORCICOLA, EN LA CUENCA AMAIME EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

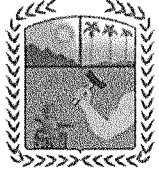
Que en cumplimiento de lo establecido en el mencionado convenio, en lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, le corresponde al municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado convenio.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural, se procede a delegar la función de supervisor del convenio relacionado anteriormente al siguiente funcionario:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336

Página 1 de 3





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 149 DE 2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA - PML EN EL SECTOR PORCICOLA, EN LA CUENCA AMAIME EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SECRETARIO AGROPECUARIO Y DE DESARROLLO RURAL

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

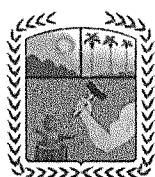
ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 149 DE 2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA - PML EN EL SECTOR PORCICOLA, EN LA CUENCA AMAIME EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SECRETARIO AGROPECUARIO Y DE DESARROLLO RURAL

ARTICULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, el respectivo Manual de Contratación de la entidad, así como el Convenio 716 de 2016, suscrito entre las partes.

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de las actividades de Supervisión encomendadas en el funcionario antes señalado, las mismas podrán mediante comunicación escrita,





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

asignar el apoyo técnico requerido a los funcionarios adscritos a su dependencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los trece (13) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se notificó personalmente al siguiente funcionario:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 149 DE 2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA – PML EN EL SECTOR PORCICOLA, EN LA CUENCA AMAIME EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SECRETARIO AGROPECUARIO Y DE DESARROLLO RURAL

OSCAR EDUARDO ORDÓÑEZ FRANCO.
SUPERVISOR

*Redactor. Oscar Eduardo Ordóñez Franco – secretario Agropecuario y de Desarrollo Rural.
Transcriptor. Diana María Ángel Urrea. – Abogada Contratista – Despacho Alcalde.
Aprobó. Oscar Eduardo Ordóñez Franco – secretario Agropecuario y de Desarrollo Rural.*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336



